



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado Ponente

Radicación n.º 96556

Bogotá, D. C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Miguel Cabrera Ramos y otros vs. Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia

En atención al deber de saneamiento que le asiste al juez como director del proceso, se hace necesario subsanar una irregularidad evidenciada en el trámite imprimido por esta corporación al recurso de casación.

Pese a que en las instancias obraron como demandantes: MIGUEL CABRERA RAMOS; RAFAEL ANTONIO ARIAS MÉNDEZ; RAFAEL ARTURO NARVÁEZ BARRIOS; RODOLFO ENRIQUE BARRERA MANGA; EFRAÍN ANTONIO BOLAÑOS PÉREZ; LUIS ORLANDO DÍAZ RUIZ; ÁNGEL MARÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; ALFREDO SEGUNDO JHONSON SALAS; MARCOLFO GUZMÁN BAHUQUEZ; LUIS ALFREDO ORTIZ ACOSTA; CARLOS PAYARES MIRANDA; EUCLIDES RAFAEL RODRÍGUEZ

FONSECA; ALCIDES RUDAS CAMPO; JORGE SÁNCHEZ BADILLO; MANUEL DE JESÚS ULLOA HERNÁNDEZ; IVETH MARÍA BARRAZA RODRÍGUEZ, en calidad de pensionada sustituta de JUAN MANUEL CARRASQUILLA MUNIVE; MARINA GÓMEZ DE LAVALLE, en calidad de pensionada sustituta de LUIS FRANCISCO LAVALLE POLO; MIRIAN ISABEL CANTILLO MESA, en calidad de pensionada sustituta de EUCLIDES RAFAEL MARTÍNEZ ACOSTA; MARTA ELENA FALQUEZ EGUIS, en calidad de pensionada sustituta de NARCISO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; ERNESTINA ELENA GÓMEZ DE SCOTT, en calidad de pensionada sustituta de MANUEL ARCADIO SCOTT LÓPEZ; NORIS MERCEDES ARAUJO MARTÍNEZ, en calidad de pensionada sustituta de MANUEL ANTONIO TONCEL IBARRA; OCTAVIA DE LEÓN OVIEDO, en calidad de pensionada sustituta de JOSÉ TORRES DUQUE; BERTHA LUCÍA TABORDA DE ROMERO, en calidad de pensionada sustituta de CARLOS ROMERO HERNÁNDEZ; EDITH MARÍA MEJÍA URIETA, en calidad de pensionada sustituta de ABAD AMARIS LIZA; MILADIS MARÍA VALLE MOVILLA en calidad de guardadora de ROBERTO CARLOS CASTRO VALLE (interdicto), pensionado sustituto de JOAQUÍN CASTRO ESTRADA; y, YOLANDA MARINA JIMÉNEZ DE COLINA, pensionada sustituta de ETILICIO RAFAEL COLINA RUÍZ, y a favor de ellos se concedió el recurso extraordinario, no todos cumplieron con la exigencia de sustentarlo ante esta Corte, pues de la simple lectura de la demanda de casación, se colige que esta no incluyó a YOLANDA MARINA JIMÉNEZ DE COLINA, y se involucra a RAFAEL EDUARDO PABÓN NIETO, quien no obra como interesado.

No obstante, la constancia secretarial de fecha 4 de mayo de 2023, sin percatarse del asunto, informa que:

[...] el traslado al recurrente **Miguel Cabrera Ramos y otros**, inició el 29 de marzo de 2023 y venció el 03 de mayo de 2023.

Se recibió escrito de casación el 02 de mayo del 2023 a través de correo electrónico y durante el término del traslado (consta de 11 folios digitales).

Conforme a lo anterior, debe ordenarse, que, por la Secretaría, se certifique si YOLANDA MARINA JIMÉNEZ DE COLINA presentó recurso de casación dentro del término del traslado, e informe si RAFAEL EDUARDO PABÓN NIETO hace parte del proceso; cumplido lo anterior, se pronunciará la Sala frente al trámite.

Advierte además la Sala, que a lo largo del proceso se ha denominado con los nombres de MANUEL JOSÉ ULLOA HERNÁNDEZ y ROBERTO CARLOS CASTRO CASTRO, quienes, según sus documentos de identidad visibles en las páginas 42 y 53 del cuaderno digital denominado «*Segunda Instancia_ ApelacionSentencia _Cuaderno_2022124626525*», son MANUEL DE JESÚS ULLOA HERNÁNDEZ y ROBERTO CARLOS CASTRO VALLE, siendo entonces procedente ordenar su corrección; y que por la Secretaría de la Sala, se proceda con la debida inclusión de las partes en el sistema de gestión y en la carátula del expediente.

Notifíquese y cúmplase.


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado